

GUÍA PARA EL USO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA UNIDAD LERMA

Fecha de elaboración: 14 de junio de 2021.

Revisión: 0

Elaboró: Lic. Jorge Guillermo Martínez Sandoval – Jefe de la Sección de Actividades Deportivas.

Revisó: Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi – Secretario de Unidad

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 5 del *Instructivo de Actividades Deportivas de la Unidad Lerma (IAD)*, aprobado por el Consejo Académico en su sesión 108 del 14 de abril de 2021, se emite la presente Guía de Uso.

Objetivo

Establecer los requisitos y condiciones de uso para el Servicio de Actividades Deportivas que ofrece la Unidad Lerma a la comunidad universitaria a través de la Coordinación de Enlace académico

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Descripción del servicio

La práctica planificada y sistematizada de una disciplina deportiva, la cual es responsabilidad de un entrenador especializado cuyo objetivo es desarrollar la competencia en grupos clasificados en principiantes, intermedios y avanzados, con el fin de conformar los equipos representativos de la rama femenil y varonil de la Unidad Lerma.

Requisitos del servicio

1. Ser usuario de la SAD conforme al artículo 4 del instructivo de actividades deportivas de la Unidad Lerma.
2. Realizar y contar con el visto bueno del E M Y F, vigente.
3. Conocer las reglas y el procedimiento del servicio.

Reglas del servicio

1. Garantizar durante el servicio los derechos previstos en el artículo 11 del Instructivo.
2. Cumplir con las responsabilidades y obligaciones previstas en los artículos 12 y 13 del Instructivo.
3. Los días de atención del servicio son de lunes a viernes (excepto permisos especiales) y los horarios serán establecidos por la SAD. En las temporadas de práctica de los equipos representativos se establecerán horarios de uso que permitan que sus programas de entrenamiento se realicen sin contratiempos tratando de no afectar las actividades recreativas. Estos horarios se publicarán en lugares visibles, en las instalaciones de actividades deportivas.
4. Los equipos representativos estarán conformados exclusivamente por alumnos que cumplan los requisitos establecidos por la SAD.

Procedimiento del servicio

1. Acudir con el entrenador y/o a las oficinas de la SAD y
2. Llenar y firmar la solicitud de inscripción.
3. Llenar y firmar el reglamento de la disciplina.
4. Presentar copia de credencial institucional vigente.
5. Presentar copia de su registro académico vigente.
5. Acudir en los horarios establecidos para la actividad.
6. En el caso de los usuarios externos; contar con la autorización de uso eventual correspondiente y presentar identificación oficial.
7. Registrar su asistencia a la actividad.
8. Llenar evaluación de servicio.

Responsable

Sección de Actividades Deportivas
Teléfono: (728) 282- 7002 ext. 6600
Horarios de atención: 9:00 a 17:00 horas
Correo electrónico: jgms@correo.ler.uam.mx

TORNEOS Y/O EVENTOS RECREATIVOS

Descripción del servicio

Consiste en ofrecer a los usuarios la posibilidad de participar en los torneos deportivos y/o eventos recreativos programados por la SAD, cuyo objeto es la competencia y/o la recreación.

Requisitos del servicio

1. Ser usuario de la SAD conforme al artículo 4 del instructivo de actividades deportivas de la Unidad Lerma.
2. Conocer las reglas y el procedimiento del servicio.
3. Realizar y contar con el visto bueno del E M Y F.
4. Cubrir en su caso la cuota del servicio de arbitraje o jueceo que requiera el torneo.

Reglas del servicio

1. Garantizar durante el servicio los derechos previstos en el artículo 11 del Instructivo.
2. Cumplir con las responsabilidades y obligaciones previstas en los artículos 12 y 13 del Instructivo.
3. El horario de atención del servicio es de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 (excepto permisos especiales).

Procedimiento del servicio

1. Acudir a las oficinas de la SAD y
2. Llenar hoja de inscripción.
3. Cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria.
4. Acudir a la junta previa.
5. Acudir en los horarios establecidos para la actividad.
6. Cumplir con las normas de la disciplina.
7. Llenar evaluación de servicio.

Responsable

Sección de Actividades Deportivas
Teléfono: (728) 282- 7002 ext. 6600
Horarios de atención: 9:00 a 17:00 horas
Correo electrónico: jgms@correo.ler.uam.mx

PRÉSTAMO DE MATERIAL Y/O INSTALACIONES DEPORTIVAS

Descripción del servicio

Consiste en proporcionar a los usuarios los implementos o el uso de las instalaciones para el desarrollo de una actividad deportiva prevista por la SAD.

Requisitos del servicio

1. Ser usuario de la SAD conforme al artículo 4 del instructivo de actividades deportivas de la Unidad Lerma.
2. Conocer las reglas y el procedimiento del servicio.

Reglas del servicio

1. Garantizar durante el servicio los derechos previstos en el artículo 11 del Instructivo.
2. Cumplir con las responsabilidades y obligaciones previstas en los artículos 12 y 13 del Instructivo.
3. El horario de atención del servicio es de lunes a viernes de 09:30 a 17:00 horas (excepto permisos especiales).

Procedimiento del servicio

1. Acudir a las oficinas de la SAD y verificar la disponibilidad de la instalación y/o el material deportivo.
2. Llena la solicitud de préstamo de material o instalación deportiva.
3. Cumplir con los requisitos solicitados.
4. Llenar evaluación del servicio.

Responsable

Sección de Actividades Deportivas
Teléfono: (728) 282- 7002 ext. 6600
Horarios de atención: 9:00 a 17:00 horas
Correo electrónico: jgms@correo.ler.uam.mx

EVALUACIÓN FÍSICA Y TÉCNICA

Descripción del servicio

Consiste en realizar una valoración física y técnica a los usuarios interesados en practicar alguna actividad deportiva para guiar de forma correcta su entrenamiento y así complementar el EMYF.

Requisitos del servicio

1. Ser usuario de la SAD conforme al artículo 4 del instructivo de actividades deportivas de la Unidad Lerma.
2. Conocer las reglas y el procedimiento del servicio.
3. Realizar la evaluación médica.

Reglas del servicio

1. Garantizar, durante el servicio, los derechos previstos en el artículo 11 del Instructivo.
2. Cumplir con las responsabilidades y obligaciones previstas en los artículos 12 y 13 del Instructivo.
3. El horario de atención del servicio será el publicado en la convocatoria emitida por la SAD.

Procedimiento del servicio

1. Registrarse de acuerdo con la convocatoria emitida por la SAD.
2. Acudir en tiempo y forma a la evaluación.
3. Cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria.
4. Llenar evaluación del servicio.

Responsable

Sección de Actividades Deportivas
Teléfono: (728) 282- 7002 ext. 6600
Horarios de atención: 9:00 a 17:00 horas
Correo electrónico: jgms@correo.ler.uam.mx

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Descripción del servicio

La actividad física que permite fortalecer un estilo de vida saludable; juega un papel importante en la prevención de enfermedades crónicas, y es impartida por un instructor calificado designado por la SAD.

Requisitos del servicio

1. Ser usuario de la SAD conforme al artículo 4 del instructivo de actividades deportivas de la Unidad Lerma.
2. Realizar y contar con el visto bueno del E M Y F.
3. Conocer las reglas y el procedimiento del servicio.

Reglas del servicio

1. Garantizar durante el servicio los derechos previstos en el artículo 11 del Instructivo.
2. Cumplir con las responsabilidades y obligaciones previstas en los artículos 12 y 13 del Instructivo.
3. Los días y horarios de atención del servicio serán los publicados por la SAD.

Procedimiento del servicio

1. Acudir con el entrenador y/o a las oficinas de la SAD y
2. Llenar y firmar la solicitud de inscripción.
3. Llenar y firmar el reglamento de la disciplina.
4. Presentar copia de credencial institucional vigente.
5. Acudir en los horarios establecidos para la actividad.
6. En el caso de los usuarios externos; contar con la autorización de uso eventual correspondiente y presentar identificación oficial.
7. Registrar su asistencia a la actividad.
8. Llenar evaluación de servicio.

Responsable

Sección de Actividades Deportivas
 Teléfono: (728) 282- 7002 ext. 6600
 Horarios de atención: 9:00 a 17:00 horas
 Correo electrónico: jgms@correo.ler.uam.mx

GLOSARIO:

SAD: Es la Sección administrativa de la Unidad Lerma la cual Sección de Actividades Deportivas

EMYF: Evaluación Médica y Física